08/02/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La ludopatía constituye una atenuante analógica

El Tribunal Supremo ha determinado que que la ludopatía es un trastorno que disminuye la voluntad y por ello debe aplicarse una atenuante cuando concurra en el acusado

El Alto Tribunal considera que este trastorno disminuye la voluntad pero no el discernimiento, exponiendo al respecto que la ludopatía, o adicción al juego, puede considerarse una dependencia síquica que, cuando es grave y determina de modo directo e inmediato la comisión de hechos delictivos funcionalmente dirigidos a la obtención de fondos para satisfacer la compulsión al juego, debe conllevar ordinariamente la apreciación de una atenuante analógica del art. 21.6º.

Así pues, se hace referencia a la análoga significación que tiene con otras adicciones graves prevenidas como atenuantes.

No obstante, cuando es leve, y en consecuencia fácilmente controlable, no debe producir efecto alguno sobre la responsabilidad penal, pues el Legislador ha establecido claramente en el art. 21. 2º que las adicciones o dependencias que no sea

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF